



N° 192 -2022-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 16 de Septiembre del 2022.

VISTOS:

El expediente N° 22-012580-001, que contiene el Informe N° 0160-2022-DE-INCN/MINSA, de la Jefa del Departamento de Enfermería; el Informe N° 091-2022-UO-OEPE/INCN del Jefe de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Proveído N° 370-2022-OEPE/INCN, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 360-2022-OAJ/INCN de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que *"La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo", "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el mismo que tiene como objetivo establecer los requisitos y las condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, el segundo párrafo del artículo 5° del citado reglamento, dispone que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben contar en cada área, unidad o servicio, con manuales de procedimientos, guías de práctica clínica referidos a la atención de los pacientes, personal, suministros, mantenimientos, seguridad y otros que sean necesarios, según sea el caso;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", que tiene por finalidad fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos, y en el numeral 5.1 define al Documento Normativo del Ministerio de Salud, a todo aquel documento aprobado por el Ministerio de Salud que tiene por finalidad transmitir información estandarizada y aprobada sobre aspectos técnicos, sean estos asistenciales, sanitarios y/o administrativos, relacionados al ámbito del Sector Salud, en cumplimiento de sus objetivos; así como facilitar el adecuado y correcto desarrollo de competencias, funciones, procesos, procedimientos y/o actividades, en los diferentes niveles de atención de salud, niveles de gobierno y subsectores de salud, según corresponda;



Que, el numeral 6.1.3 del artículo VI, del citado cuerpo normativo señala que la Guía Técnica "Es el Documento Normativo del Ministerio de Salud, con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen metodologías, instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objetivo de un proceso, procedimientos o actividades, y al desarrollo de una buena práctica (...);

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece que son objetivos funcionales generales del Instituto, entre otros, innovar permanentemente las normas, métodos y técnicas para la salud en el campo neurológico y Neuroquirúrgico;

Que, mediante Informe N° 0160-2022-DE-INCEN/MINSA, de fecha 02 de setiembre de 2022, la Jefa del Departamento de Enfermería, solicita al Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la revisión y aprobación mediante acto resolutivo de la Guía Técnica: "Prevención de Riesgo en Tromboembolismo Venoso (TEV)";

Que, la Guía Técnica: "Prevención de Riesgo en Tromboembolismo Venoso (TEV)" tiene por finalidad contribuir con una guía técnica que estandarice los procesos a realizar para mejorar la calidad y seguridad en el cuidado de los pacientes adultos con riesgo a presentar tromboembolismo venoso (TEV) hospitalizados en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; y tiene como objetivo general estandarizar los criterios en los cuidados de enfermería, brindados a pacientes con riesgo de presentar tromboembolismo venoso a pacientes adultos hospitalizados en los diferentes servicios del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;



J. MEDINA

Que, mediante Informe N° 091-2022-UO-OEPE/INCEN, de fecha 06 de setiembre de 2022, se cuenta con la opinión favorable del Jefe de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, ratificado por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico con el Provedo N° 370-2022-OEPE/INCEN, de fecha 06 de setiembre de 2022, en cumplimiento con los criterios de la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobando la Guía Técnica: Prevención de Riesgo en Tromboembolismo Venoso (TEV) elaborada y presentada por el Departamento de Enfermería;



Que, el inciso h) del artículo 10° del Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece como objetivos funcionales de la Dirección General como Órgano de Dirección del Instituto lo siguiente: *"Lograr la mejora continua de procesos organizacionales en el Instituto Nacional enfocado en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo del modelo organizacional"*;

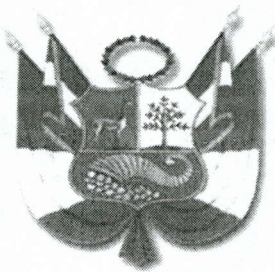
Que, estando a lo propuesto por la Jefa del Departamento de Enfermería y estando con la opinión técnica favorable de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, es pertinente emitir el acto resolutivo que apruebe la Guía Técnica "Prevención de Riesgo en Tromboembolismo Venoso (TEV)"; en uso de las facultades conferidas en el inciso g) del artículo 11° del Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA;



Con la visaciones de la Jefa del Departamento de Enfermería, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.



D. TEJADA P.



Nº 192 -2022-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 16 de Septiembre del 2022.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** la Guía Técnica: "Prevención de Riesgo en Tromboembolismo Venoso (TEV)", y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** al Departamento de Enfermería el seguimiento y el debido cumplimiento de la Guía Técnica: "Prevención de Riesgo en Tromboembolismo Venoso (TEV)".

Artículo Tercero. – **DEJAR SIN EFECTO** todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

Artículo Cuarto. - **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en la página web institucional del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso al Información Pública.

Regístrase, comuníquese y cúmplase

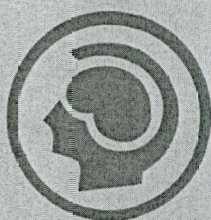


MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



JEMR/CLBV.
Visaciones
D.G.
DE
OEPE
OAJ



INCN



PERÚ

Ministerio
de Salud

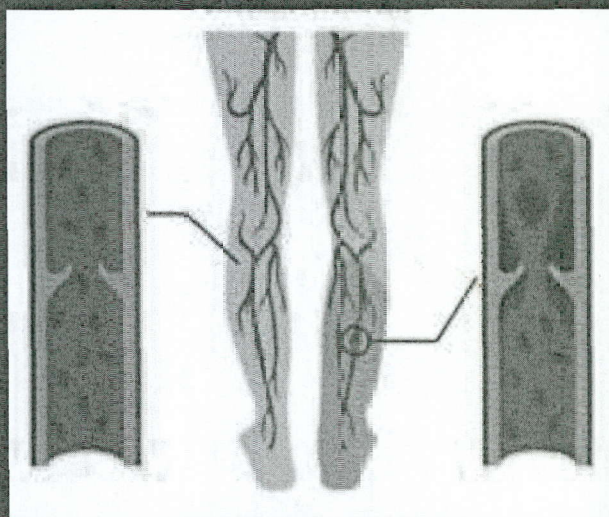
Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



GUÍA TÉCNICA: PREVENCIÓN DE RIESGO EN TROMBOEMBOLISMO VENOSO (TEV)



2022



D. TEJADAR

Av. Ancash N° 1271
Barrios Altos, Lima - Perú
Dirección General - Teléfono N° 328-1473
Central Telefónica N° 411-7700
www.incr.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



GUÍA TÉCNICA:

PREVENCIÓN DE RIESGO EN TROMBOEMBOLISMO VENOSO (TEV)



M



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

GUÍA TÉCNICA:
PREVENCIÓN DE RIESGO EN TROMBOEMBOLISMO VENOSO (TEV)



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



DIRECTORIO:

M.C. ESP. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO

DIRECTOR GENERAL

M.C.ESP. JOSÉ JAVIER CALDERÓN SANGUINEZ

EJECUTIVO ADJUNTO DE DIRECCIÓN GENERAL

ECON. DAVID ALEJANDRO TEJADA PARDO

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

LIC. ENF. ANGELA VICENCIO ROMERO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACIÓN:

LIC. ESP. PILAR ELIZABETH VIDALÓN MEZA

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

MG. GREGORIA CAPITÁN RIOJA

MG. SARA TALLEDO VELA

REVISOR ESPECIALISTA DE CONTENIDO

LIC. ENF. VIRGINIA LUIS GUERRERO

REVISOR ORTOTIPOGRÁFICO GRAMATICAL

APOYO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO:

TÉC. LUIS MIGUEL CRUZADO SALAZAR

JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

BACH. DIEGO ALEXANDER FERIA ROJAS

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Lima, Perú
2022



**Siempre
con el pueblo**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

GUÍA TÉCNICA:
PREVENCIÓN DE RIESGO EN TROMBOEMBOLISMO VENOSO (TEV)



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



ÍNDICE

N°	CONTENIDO	PÁG.
	CUADRO DE CONTROL	05
I.	FINALIDAD	06
II.	OBJETIVO	06
	2.1.OBJETIVO GENERAL	06
	2.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS	06
III.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	06
IV.	NOMBRE DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR	06
V.	CONSIDERACIONES GENERALES	07
	5.1.DEFINICIONES OPERATIVAS	07
VI.	CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS	09
	6.1.RESPONSABLES	09
	6.2.INDICACIONES	09
	6.3.CONTRAINDICACIONES	09
	6.4.REQUISITOS	09
	6.5.COMPLICACIONES	09
	6.6.RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	10
	6.7.CONSIDERACIONES DE ENFERMERÍA	10
	6.8.DESCRIPCIÓN DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN EN TROMBOEMBOLISMO VENOSO (TEV):	11
VII.	RECOMENDACIONES	12
VIII.	ANEXOS	12
	ANEXO 01: IMÁGENES	13
	ANEXO 02: FLUJOGRAMA	15
IX.	BIBLIOGRAFÍA	16

Siempre
con el puebloBICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024GUÍA TÉCNICA:
PREVENCIÓN DE RIESGO EN TROMBOEMBOLISMO VENOSO (TEV)



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



GUÍA TÉCNICA: PREVENCIÓN DE RIESGO EN TROMBOEMBOLISMO VENOSO (TEV)

ROL	ORGANO	FECHA	V° B°
ELABORADO	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	AGOSTO, 2022	
REVISADO POR	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (UNIDAD DE ORGANIZACIÓN)	AGOSTO, 2022	
	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	SETIEMBRE, 2022	
APROBADO	DIRECCIÓN GENERAL	SETIEMBRE, 2022	



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

GUÍA TÉCNICA:
PREVENCIÓN DE RIESGO EN TROMBOEMBOLISMO VENOSO (TEV)



GUÍA TÉCNICA:

GUÍA DE PREVENCIÓN DE RIESGO EN TROMBOEMBOLISMO VENOSO (TEV)

I. FINALIDAD

Contribuir con una guía técnica que estandarice los procesos a realizar para mejorar la calidad y seguridad en el cuidado de los pacientes adultos con riesgo a presentar tromboembolismo venoso (TEV) hospitalizados en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

II. OBJETIVO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Estandarizar los criterios en los cuidados de enfermería, brindados a pacientes con riesgo de presentar tromboembolismo venoso a pacientes adultos hospitalizados en los diferentes servicios del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Identificar a los pacientes adultos con riesgo de padecer de tromboembolismo venoso y disminuir su incidencia durante la estancia hospitalaria en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- ✓ Socializar a las / las licenciadas (os) la aplicación de la escala de Wells para paciente hospitalizados con riesgo a presentar tromboembolia venosa (TEV).
- ✓ Brindar estrategias para prevenir complicaciones derivadas de tromboembolismo venoso.
- ✓ Identificar los cuidados de enfermería para tromboembolismo venoso en pacientes adultos hospitalizados.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente guía está dirigida al personal de enfermería del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas que participan en el cuidado del paciente adulto con riesgo a tromboembolismo venoso.

IV. NOMBRE DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR

- Guía Técnica de Procedimiento de Enfermería:
 - Prevención de riesgo en tromboembolismo venoso (TEV).





V. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

a. Definición del procedimiento

Conjunto de actividades medidas encaminadas a la prevención y cuidado de pacientes adultos con riesgo a tromboembolismo venoso que realizan las (los) profesionales de enfermería.

b. Conceptos básicos

- **Tromboembolismo venoso:** Es la presentación de un trombo dentro de una vena, acompañado de una respuesta variable. Es una enfermedad grave que puede causar la muerte o daños permanentes.

Suele localizarse en las extremidades inferiores, aunque también puede producirse en las superiores y en la pelvis. Los casos más graves son los que afectan la región superior del muslo y las venas ilíacas.

El 98% de las TVP se localizan en las extremidades inferiores y solo un pequeño número lo hacen en las superiores, siendo las venas más frecuentes afectadas: la safena, la femoral, las poplíteas y las venas de la pantorrilla, pudiendo luego fragmentarse, generando émbolos que terminarán en el árbol pulmonar.

- **Tromboembolia pulmonar:** Formación de un trombo en el interior de una vena que se libera en la circulación general llegando a las arterias pulmonares.

La tromboembolia pulmonar es una afección grave que puede causar un daño permanente en el pulmón afectado, bajos niveles de oxígeno en la sangre o lesiones en otros órganos del cuerpo por no recibir suficiente oxígeno.

- **Síntomas:** Los síntomas dependerán de los vasos comprometidos; existe incluso trombosis asintomáticas que se detectan solo por imágenes y muchas veces de manera incidental en el contexto de la evaluación de otra patología.

Los síntomas más evidentes son:

- ❖ Dolor en una sola pierna.
- ❖ Inflamación (edema) de una sola pierna.
- ❖ Aumento de la sensibilidad.
- ❖ Aumento de la temperatura.
- ❖ Cambios en el color de la piel, enrojecimiento.
- ❖ Estos síntomas, solo se presentan en una sola pierna, es decir la pierna afectada.



D. TEJADA P.





c. Factores de riesgo:

- Falta de actividad física durante un largo período. (Deterioro nivel de consciencia, parapléjicos, cuadriparésicos, etc.)
- Pacientes pos panangiografía.
- Pacientes críticos de la Unidad de Cuidados Intensivos.
- Lesión en una vena causada por un accidente, un hueso fracturado, o una cirugía.
- Coagulopatías.
- Cirugía reciente.
- Tener cáncer y tratamientos contra el cáncer.
- Tabaquismo.
- Otros factores que también pueden aumentar riesgo de presentar TEV:
 - Mayores de 60 años.
 - Estar embarazada.
 - Uso de anticonceptivos o terapia de reemplazo hormonal.
 - Tener trastornos venosos, (venas varicosas).
 - Sobre peso.
 - Los marcapasos o catéter venoso central aumentan la probabilidad que los pacientes presenten TVP en miembros superiores.
 - Administración de medicamentos parenterales de alta densidad por vía periférica.
- **Movilidad:** Relacionada con el movimiento físico, incluidos los movimientos motores gruesos simples y los movimientos motores finos más complejos, junto con la coordinación que se asocia con esos movimientos.
- **Movilidad física deteriorada:** Definido por la NANDA como la limitación del movimiento independiente, intencionado, que padece la persona en el conjunto de su cuerpo o de una o más extremidades.
- **Escala de Wells:** Es un indicador para descartar Trombosis Venosa Profunda es en realidad un estimador de la probabilidad pre-test de padecer esta enfermedad. Es de gran utilidad para descartar la enfermedad cuando el riesgo es considerado como bajo y muy útil para detectar el riesgo de la trombosis venosa proximal.
- **Interpretación de la puntuación de riesgo probabilidad de TEV:**
 - Asigna valores de 3, 1,5 o 1 punto a cada criterio.
 - >6 puntos: riesgo elevado (78.4%).
 - 2 a 6 puntos: riesgo intermedio (27.8%).
 - <2 puntos: riesgo bajo (3.4%).





- **Profilaxis de anticoagulación:** El tratamiento anticoagulante permite que la sangre circule líquida, evitando que formen coágulos (trombos), en la circulación venosa o arterial.
- **Profilaxis de compresión graduada:** Procedimiento que ayudan a prevenir la formación de coágulos de sangre en las piernas, mediante la aplicación de diferentes grados de presión en distintas partes de la pierna.

VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

6.1. RESPONSABLES

- Lic. enfermera (o) general.
- Lic. enfermera (o) especialista.

6.2. INDICACIONES

a. Absoluta:

- Todos los pacientes hospitalizados postrados.
- Paciente con trastornos cardiovasculares.

b. Relativas:

- Todo paciente hospitalizado con reposo absoluto obligado.
- Paciente adulto en pre y post operatorio.

6.3. CONTRAINDICACIONES

- No refiere.

6.4. REQUISITOS:

- Consentimiento informado: No aplica.

6.5. COMPLICACIONES:

- **Riesgo a complicaciones frecuentes**
 - Embolia pulmonar.
 - Gangrena venosa.
 - Insuficiencia venosa crónica.
 - Trastornos tróficos y ulceración cutánea.
 - Hemorragias.
- **Riesgos o complicaciones poco frecuentes:**
 - No refiere.



6.6. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES:

a. Recursos humanos

- Licenciada en enfermería.
- Licenciada (o) especialista.
- Técnico en enfermería.

b. Materiales

b.1. Equipo biomédico

- Camilla.
- Cama clínica.

b.2. Material médico no fungible:

- Medias anti trombóticas.
- Vendas elásticas.
- Dispositivo de compresión neumática.

b.3. Material médico fungible

- Vestimenta de bioseguridad: Gorro descartable, lentes protectores, mascarilla N-95 y mandil descartable.
- Guantes estériles descartables y de barrera.
- Jeringas de 1mm.
- Gasas.

b.4. Medicamentos

- Fármacos anticoagulantes trombolíticos anti plaquetarios. (Según indicación médica).

c. Infraestructura y equipamiento

- Unidad del paciente adecuado para su atención y cuidado.

6.7. CONSIDERACIONES DE ENFERMERIA

- Valorar necesidad de conocimiento en el paciente si fuera el caso y sus familiares.
- El paciente y la familia necesitan tener información acerca de la enfermedad, pruebas diagnósticas derivadas, procedimientos de prevención a realizar para evitar trombosis venosa que y la importancia de recibir tratamiento anticoagulante.
- Las medidas estarán enfocadas a prevenir el riesgo a trombosis venosa profunda o en su defecto al tratamiento y prevenir las posteriores complicaciones.
- Se evaluarán el riesgo de padecer de TEV (según escala Wells) en las notas de ingreso de enfermera de cada paciente y diariamente la cual se anotará la evolución del paciente en notas de enfermería.



- La elección del tipo de profilaxis apropiada debe hacerse teniendo en cuenta tanto el riesgo de trombosis como el de hemorragia asociada al estado del paciente.

6.8. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN EN TROMBOEMBOLISMO VENOSO (TEV):

a. Preparación del paciente

1. Verificar el diagnóstico médico.
2. Identificar al paciente correcto para el procedimiento indicado.
3. Instalar al paciente en una cama apropiada para evitar el riesgo a presentar TEV.
4. Informe al paciente y familia del procedimiento a realizar.
5. Valorar el estado de conciencia del paciente.
6. Controlar grado de ansiedad del paciente y familiar.
7. Preparar material necesario para la prevención de TEV.
8. Adecuar un ambiente para proteger su intimidad colocando biombos.
9. Realice higiene corporal y cuidados de piel.

b. Procedimiento para la prevención de TEV

1. Evaluar al paciente el riesgo de padecer de TEV aplicando escala Wells al ingreso al servicio y registrar en las notas de enfermería.
2. Evaluar el tipo de profilaxis apropiada para el paciente teniendo en cuenta tanto el riesgo de trombosis como el de hemorragia asociada al estado del paciente.

c. Medidas generales:

1. Mantener hidratación adecuada para disminuir la viscosidad de la sangre especialmente en la pre cirugía.
2. Establecer el planeamiento de las actividades para el paciente de riesgo según resultado de escala de Wells.

d. Estrategias de prevención

d.1. Iniciar profilaxis farmacológica:

- Terapia antitrombótica o tratamiento anticoagulante según prescripción médica (Heparina de bajo peso molecular) tanto para el tratamiento como para la prevención.

d.2. Profilaxis física o mecánica:

- Elevar los miembros para favorecer el retorno venoso
- Colocar medias de compresión elástica o dispositivos de compresión (por ejemplo, medias compresivas o vendajes en miembros inferiores).
- Coloque con cuidado la media en el pie y el talón, y asegurarse que el talón del paciente queda centrado en la cavidad correspondiente.
- Retirar las medias elásticas graduadas cada 8 horas.





- Si coloca el vendaje miembros inferiores inicia desde la zona distal hacia la proximal y de la cara interna hacia la externa.
- Aplique el vendaje de forma homogénea, ejerciendo la presión idónea asegurándose que el paciente se sienta cómodo.

e. Valoración para la identificación de signos de alarma de TEV

Realizar valoración exhaustiva de la circulación periférica:

- Llenado capilar,
- Pulsos periféricos.
- Temperatura de miembro en sospecha.
- Vigilar movilidad y sensibilidad de miembro.
- Vigilar coloración de piel de miembros inferiores.
- Identificación de presencia de dolor en las zonas de riesgo de TEV.

VII. RECOMENDACIONES

- La tromboembolia venosa en pacientes neurológicos es una enfermedad, de creciente reconocimiento que complican la situación del paciente ocasionando secuelas a largo plazo potencialmente graves, siendo necesario en la actualidad aplicar las guías para prevención, diagnóstico y tratamiento específico.
- Debe de ser nuestro objetivo más importante el manejo de la prevención de tromboembolismo venosa aplicando las estrategias de prevención y así evitar.
- Las complicaciones de la oclusión vascular.
- El tratamiento de profilaxis con anticoagulantes debe ser administrado bajo medicación médica. Este tratamiento está asociado a un mayor riesgo de hemorragia; por lo tanto, se debe administrar este fármaco, teniendo en cuenta los 10 correctos.
- Valorar signos de reacciones adversas al tratamiento y realizar el registro en los documentos de enfermería.
- La prevención efectiva de tromboembolia venosa disminuirá complicaciones en el estado del paciente, así como costo asociado a la enfermedad.

VIII. ANEXOS

ANEXO 01: IMÁGENES

ANEXO 02: FLUJOGRAMA



ANEXO 01

IMÁGENES

Puntuación Wells para TVP

Parámetro clínico	Puntaje
Cancer activo	1
Parálisis o inmovilización de miembro inferior	1
Reposo en cama >3 días o cirugía mayor en el último mes	1
Dolor en el trayecto del SVP	1
Edema en toda la extremidad	1
Pantorrilla con aumento >3cm de la extremidad afectada	1
Edema con fovea	1
Circulación venosa colateral superficial	1
Dx alternativo tan probable o más que TVP	-2

➤ 3 puntos riesgo alto de 85%,
 ➤ 1 a 2 puntos riesgo moderado de 33%
 ➤ 0 puntos riesgo bajo de 5%





Figura 1. Comenzar por el empeine con el rollo del lado enfermo de la pierna, apoyando la venda como la montura de un caballo.



Figura 2. Se realiza una vuelta al empeine más allá del hueso del juanete.



Figura 3. Luego se enrolla la venda al tobillo dejando el talón libre para que el paciente pueda calzarse sin dificultad.



Figura 4. Una vez realizada una vuelta en el tobillo, se vuelve al pie dando una vuelta en forma de 8 para reforzar la compresión a ese nivel.



Figura 5. Luego se lleva nuevamente la venda al tobillo dejando el talón libre.



Figura 6. A partir del tobillo la venda se enrolla hacia la rodilla dejando 3 cm. (el espesor de los pulpejos de dos dedos) entre vuelta y vuelta hasta llegar al pliegue de la rodilla.